B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Información pública del proyecto de construcción «Variante de Falset. Carretera N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Puntos kilométricos 839,6 al 842,3. Tramo: Falset». Clave: 23-T-2320. Provincia de Tarragona

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 4 de agosto de 1995 el proyecto de construcción «Variante de Falset. Carretera N-420, de Cordoba a Tarragona por Cuenca. Puntos kilométricos 839,6 al 842,3. Tramo: Falset. Provincia de Tarragona. Clave 23-T-2320». En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 34, 35 y 36 del vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados à partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (avenida Diagonal, 463 bis, segundo, de Barcelona), en horas hábiles de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Falset y Marçà (provincia de Tarragona).

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como del proyecto de construcción.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado.

Barcelona, 26 de septiembre de 1995.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—57.348.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Tortuga», situado en la zona C, subzona a), frente a las costas de la provincia de Tarragona

Las sociedades «Medusa Oil Limited», sucursal en España; «Goal Hidrocarburos, Sociedad Anó-

nima», y «Seafield Resources (Spain) L. L. C.», sucursal en España, han solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona C, subzona a), frente a las costas de la provincia de Tarragona, que a continuación se describe con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente número 1.522. Permiso «Tortuga», de 45.633 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	40° 45' N	01° 00' E
2	40° 45' N	01° 09' E
. 3	40° 44' N	01° 09' E
4	40° 44' N	01° 08' E
5	40° 42' N	01° 08' E
6	40° 42' N	01° 08' 49,4" E
7	40° 43' N	01° 08' 49,4" E
8	40° 43' N	01° 09' 49,4" E
. 9	40° 44' N	01° 09' 49,4" E
10	40° 44' N	01° 12' 49,4" E
11	40° 43' N	01° 12' 49,4" E
12	40° 43' N	01° 10' 49,4" E
13	40° 42' N	01° 10' 49,4" E
14	40° 42' N	01° 18' 49,4" E
15	40° 38' N	01° 18' 49,4" E
16	40° 38' N	01° 20' E
17	40° 30' N	01° 20' E
18	40° 30' N	01° 00' E

Superficie de la que queda excluida la correspondiente al permiso «Sama», cuyos limites con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich, son:

1 40° 39' N 01° 06' 49,4" 2 40° 39' N 01° 07' 49,4" 3 40° 33' N 01° 07' 49,4" 4 40° 33' N 01° 14' 49,4" 5 40° 34' N 01° 18' 49,4" 6 40° 34' N 01° 18' 49,4" 7 40° 31' N 01° 18' 49,4"	
2 40° 39' N 01° 07' 49,4" 3 40° 33' N 01° 07' 49,4" 4 40° 33' N 01° 14' 49,4" 5 40° 34' N 01° 14' 49,4" 6 40° 34' N 01° 18' 49,4"	E
4 40° 33' N 01° 14' 49,4" 5 40° 34' N 01° 14' 49,4" 6 40° 34' N 01° 18' 49,4"	
5 40° 34' N 01° 14' 49,4" 6 40° 34' N 01° 18' 49,4"	E
6 40° 34' N 01° 18' 49,4"	E
	Ē
7 40° 31' N 01° 18' 49,4"	E
	E
8 40° 31' N 01° 03' 50,0"	E
9 40° 37' N 01° 03' 50,0"	E
10 40° 37' N 01° 05' 49,4"	E
11 40° 38' N 01° 05' 49,4"	E
12 40° 38' N 01° 06' 49,4"	E

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada la de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.-La Directora general, Maria Luisa Huidobro y Arreba.-57.230.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución por la que se fijan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de un proyecto eléctrico en el término municipal de Santa Bàrbara (referencia: RAT-5528-V)

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto eléctrico para la reforma de la línea eléctrica a 25 KV, entre el soporte 19 y EM, en el término municipal de Santa Bárbara, en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1995, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 1 de febrero de 1995 y en el «Diari de Tarragona» de 23 de enero de 1995;

Visto que se ha declarado la urgente ocupación por el acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 4 de agosto de 1994, y posteriormente publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley referenciada, resuelvo fijar el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian y que constan en el anexo de esta Resolución.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que se hayan convocado, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Tendrán que presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santa Bárbara. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 13 de septiembre de 1995.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—57.241.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas

FN: Finca número. TD: Titular y domicilio. PO: Poligono. PA: Parcela. OD: Ocupación definitiva. N: Naturaleza

FN: 1. TD: Juan Tomás Ferre, C. Martirs de la Ciutat, 39, Roquetes. PO: 4. PA: 51. OD: 91 metros lineales de paso aéreo. N: Arboles frutales (naranico)

Limite sentido línea: José Fandos Roig y Francisca Tarin Vegues.

Información pública referente a la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto para la construcción de una línea eléctrica aérea, de 110 KV, desde la ER TESA a la ER Camp-redó de FECSA (referencia RAT-8413)

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Júridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; según los artículos 39, 51, 52 y 53 y la disposición transitoria, 1, de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional; vistos los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, avenida Paral.lel, 55.

Referencia: Proyecto de ejecución para la construcción de una línea eléctrica aérea, a 110 KV, desde la ER TESA a la ER Camp-redó de FECSA.

Finalidad: Evacuación de los excedentes de energía eléctrica generada en la planta de cogeneración de la empresa (Tortosa Energía, Sociedad Anónima», del polígono industrial «Baix Ebre», a la red de 110 KV de FECSA.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, que comportara la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados.

Descripción: Linea a 110 KV, que va del pórtico de salida a 110 KV de la planta de cogeneración TESA hasta un nuevo pórtico a construir de la ER Camp-redó de FECSA. Longitud total de 486 metros, constituida por un circuito de tres conductores de aluminio-acero, en triángulo de 281,1 milimetros cuadrados de sección, con cable de tierra de acero y 69,3 milimetros cuadrados; cuatro soportes metálicos de celosia. Aisladores de vidrio templado en cadena.

Término municipal: Tortosa.

Presupuesto: 14.695.000 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública del proyecto:

- a) Servidumbre de paso aérea de energia eléctrica, que comprende, además del vuelo sobre el predio serviente, el establecimiento de soportes para la sustentación de los cables conductores con las limitaciones descritas en el artículo 56 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre.
- b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras, donde se eliminará todo obstáculo que pueda impedir el montaje de las torres y el tendido de cables, con el pago de los daños que se producen en cada caso.
- c) Derecho de paso de tres metros de ancho según el eje de la línea, y libre acceso a las instalaciones del personal y de los elementos necesarios para mejorar, mantener, reparar y renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionan en cada caso.
- d) Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión en edificaciones y construcciones futuras y masa forestal.

No obstante, en casos especiales, y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, será necesario solicitar autorización al Servicio Territorial de Industria, el cual podrá concederla.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta en el anexo de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, calle Castellarnau, 14, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 12 de julio de 1995.—Jaume Femenia i Signes.—55.632.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN=Finca número.

Datos catastrales:

TD=titular y domicilio; PO=polígono número; PA=parcela número.

Afección:

A=afección; OT=ocupación temporal; PA=paso aéreo; ZI=zona de influencia. CT=clase terreno; E=yermo; CS=cultivo secano; O=olivos; AM=almendros; C=camino; G=algarrobos; CR=cultivo regadio; T=naranjos.

FN=1. TD=Consorcio de Aguas Industriales de Tarragona, calle Gasometre, 22, Tarragona. PO=88, PA=100 y 102. A=40 metros PA y un soporte (9,61 metros cuadrados), CT=T.

FN=2. TD=M. Cinta, Espuny Accensi, calle Mataró, 30, Tortosa. PO=88, PA=99. A=28 metros PA, CT=T.

FN=3. TD=Enriqueta Espuny Romeu y Agustín Rovira Casanova, calle Barcelona, 108, Tortosa. PO=88, PA=96. A=15 metros PA, CT=T:

FN=4. TD=Pedro Curto Sabaté, rambla Catalunya, 87, Tortosa. PO=88, PA=93. A=ZI, CT=T.

FN=5. TD=Enriqueta Espuny Romeu y Agustin Rovira Casanova, calle Barcelona, 103, Tortosa. PO=87, PA=37. A=35 metros CT=T.

FN=6. TD=Angel Cardona Ferreres, calle Sant Vicenc, 6, Roquetes. PO=87, PA=39, A=ZI, CT=T.

FN=7. TD=Joan Lluis Piñol, calle Llatzer, sin número, Tortosa. PO=87, PA=36. A=258 metros PA y dos soportes (9,61 y 9,61 metros cuadrados respectivamente), CT=T.

FN=8. TD=Francisco Cid Montero, calle Barcelona, 167, Tortosa. PO=87, PA=33. A=5 metros PA. CT=T.

FN=9. TD=Canal Esquerre de l'Ebre, calle Santa Anna, 3, Tortosa. PO—, PA—. A—, CT=canal.

nima», con dirección en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 A Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que sigue:

Expediente número 52700. Modificación del proyecto denominado línea de alta tensión, en doble circuito, a 132 KV, desde la línea Eume-Cornido a la subestación de Vilar do Colo, en Cabanas (A Coruña), consistente en:

Traslado del apoyo número 17 al predio número 108, con una afección de suelo de 36 metros cuadrados y cambiando el apoyo Arce 450/18,45 a 630/27,5 y el apoyo número 18 de un Arce 450/13,95 a 630/23, con una afección de suelo de 36 metros cuadrados.

Cumplidos los trámites ordenados en los capitulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Dirección General resolvió:

Autorizar, declarar de utilidad pública y aprobar el proyecto modificado de ejecución de dichas instalaciones, en las que las características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en él y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismo o corporaciones que constan en el expediente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 8 de septiembre de 1995.—El Director, Joaquín del Moral Crespo.—55.623-2.

Corrección de errores de la Resolucion de 30 de agosto de 1995 por la que se somete a información pública la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución publicada en el «Diario Oficial de Galicia» número 182, del jueves 21 de septiembre, es necesario efectuar las siguientes correcciones:

En la página 7.151, en los vértices del cuadro monte O Tourado de los municipios de Vimianzo y Zas, en la cuarta linea, donde dice: «0.506.000 4.673.000», debe decir: «0.506.000 4.763.000».

Santiago, 25 de septiembre de 1995.-El Director general de Industria, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector general de Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.-57.344.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejeria de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52700)

Visto el expediente incoado por solicitud de la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anó-

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 95/258)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información publica la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión, Arbo-A Cañiza, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión Arbo-A Cañiza, con dos tramos: Tramo I, de Arbo a Touzosa, y tramo II, de Fonte a Bueixos, Cañiza, Ayuntamientos de Arbo y A Cañiza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 9.838 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos el tramo I, y 748 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón el tramo II.

Presupuesto: 31.869.059 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rua Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.639-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 95/260)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información publica la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica linea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Buenos Aires II, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo, sin número, de la línea de media tensión Cedelgasa-seleccionador Peinador hasta el centro de transformación que se proyecta en Buenos Aires II, Ayuntamiento de Mos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Linea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 302 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 15/20 KV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 1.512 metros de longitud.

Presupuesto: 8.247.122 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.642-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 95/261)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información publica la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión, centro de trans-

formación y red de baja tensión en Pereiras, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 2 de la línea de media tensión existente Donas-Cabreiros hasta el centro de transformación que se proyecta en Pereiras, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 998 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 15/20 KV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 335 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 5.857.708 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—55.644-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 95/141)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa Unión Fenosa, con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 336 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 39 de la línea de media tensión existente al centro de transformación Barreiro, hasta el centro de transformación que se proyecta en Sexta-Capilla, Ayuntamiento de Lalín.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 580 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.646-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/154)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 20 KV, de 828 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la LMT existente al CT de San Mamed, hasta el CT que se proyecta en Toxeira-Montesandeu, Ayuntamiento de Cuntis.

CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 600 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.638-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/152)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 20 KV, de 907 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la LMT existente al CT de Arca, hasta el CT que se proyecta en Alcapedriña, ayuntamiento de A Estrada.

CT de 500 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 865 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa

y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.637-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/139)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 20 KV, de 482 metros de longitud, con conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 2 de la LMT existente a CT Paradela, hasta el CT que se proyecta en Solda, ayuntamiento de Meaño.

CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 715 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.650-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/142)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: LMT, aérea, a 20 KV, de 424 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la LMT al CT de Xesta, existente, hasta el CT que se proyecta en Costoia, ayuntamiento de Lalín.

CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 370 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.626-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/147)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto. 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, a 20 KV, de 612 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 30 de la LMT existente Campolameiro-Fraga-Alleira hasta el CT que se proyecta en Redonde-Alleira, ayuntamiento de Campolameiro.

CT de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-398/230 V.

RBT, aérea, de 1.460 metros de longitud, con conductor tipo RZ y apoyos de fibra de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.631-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 95/143)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento apro-

bado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Linea de media tensión, aérea-subterránea, a 20 KV, teniendo el tramo subterráneo 80 metros de longitud, con conductor tipo RHV, y el tramo aéreo de 1.152 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la linea de media tensión existente a centro de transformación Alban, hasta el centro de transformación que se proyecta en Casaldarnos-Besomaño, Ayuntamiento de Ribadumia.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 375 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.649-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/148)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Linea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 453 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la línea de media tensión existente al centro de transformación Rebón, hasta el centro de transformación que se proyecta en Laxes-Rebón, Ayuntamiento de Moraña.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 200 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.633-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/145)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 20 KV, de 595 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la LMT existente al CT Cadrelo, hasta el CT que se proyecta en Pereira, ayuntamiento de Marín.

CT de 50 KV, relación de transformación 20 KV-398/230 V.

RBT, aérea, de 30 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 21 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—55.627-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5512

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5512, incoado en esta Consejeria solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de centro de transformación tipo caseta denominado «El Puerto», situado junto al edificio número 2 de la calle del Sella. Se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal, clase 24 KV/B2, y una celda de protección del trans-

formador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Emplazamiento: Ribadesella, término municipal Ribadesella.

Objeto: Atender la demanda de energia eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio de la zona.

Esta Consejeria de Econòmia, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.239.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5506

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de tres centros de transformación tipo interior, «Urb. Escudero», «Pompián» y «Duarin 3», de 630 KVA de potencia nominal, clases 24/B2 y 24/B1B2, una celda del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento de las lineas de entrada y salida.

Emplazamiento: El CT «Urb. Escudero» se encuentra situado en el municipio de Laviana, calle Puerto de Tarna, Pola de Laviana. El CT «Pompián» se encuentra situado en el municipio de Langreo, calle Pompián, Ciaño. El CT «Duarin 3» se encuentra situado en el municipio de San Martín del Rey Aurelio, calle Campoamor, Blimea.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, debiendo acomodarse a las condiciones señaladas por el Ayuntámiento de San Martín del Rey Aurelio.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.262.

Resolución por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6036

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6036, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «Tornillera», situado en un local en planta baja de un edificio destinado a viviendas. Se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal, clase 24KV/B2, y una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de linea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Linea subterránea alta tensión, 24 KV, de alimentación al citado centro, de doble circuito, que intercalará el nuevo centro entre los actuales centros «Marqués de Bolarque» y «Norte». La linea transcurrirá por la calle Marqués de Bolarque, en La Felguera, con una longitud aproximada de 12 metros, con conductor DHV 15/25 KV 1 × 95 K Al + H 16.

Emplazamiento: La Felguera, término municipal de Langreo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Oviedo, 1 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.263.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6021

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6021, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de línea aérea alta tensión a 24 KV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, con una longitud de derivación al centro de transformación de intemperie de Córigos (82 m). Cambio de emplazamiento de un centro de transformación de intemperie 24 KV/B2-B1, denominado: Centro de transformación de intemperie de «Córigos» (50 KVA). Reforma de líneas aéreas de baja tensión de las redes baja tensión siguientes: Red aérea baja tensión de Santillán (590 m), red aérea baja tensión de Pervis (68 m), red aérea baja tensión de Córigos (185 m), red aérea baja tensión de Miyares (120 m). red aérea baja tensión de Tornín (495 m), red aérea baja tensión de Caño-Carreña (215 m), red aérea baja tensión de Caño-Central (50 m), red aérea baja tensión de Caño (1.080 m), red aérea baja tensión de Vega-Los Caseros (505 m), red aérea baja tensión de Las Rozas (520 m).

Emplazamiento: Santillán, Pervis, Córigos y otros, concejos de Amieva, Parres y Cangas de Onís.

Objeto: Desvio de lineas por reforma de carretera CN-637.

Esta Consejeria de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995 («B.O.P.A.» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.509.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6005

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6005, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Castiello-San Eutiquio», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22(+2,5 por 100 + 5 por 100)/0,42 KV, y línea de alimentación 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNE-SA 6704) de 52 metros de longitud, aproximadamente.

Emplazamiento: Castiello-San Eutiquio, término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad técnicas y de las personas.

Esta Consejeria de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «B.O.P.A» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.512.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6020

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6020, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior denominado «Inventor de la Cierva», situado en un local en planta baja en un edificio destinado a viviendas. Se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal, clase 24/B2, y una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de linea utilizables para el seccionamiento de las lineas de entrada y salida, linea de alta tensión a 24 KV subterránea de alimentación, de doble circuito, que unirá el mencionado centro con los actuales centros de transformación «Maestro Joaquin Valdés» y «Jesús Alonso Braga». El cable transcurrirá por la calle Norte, en una longitud aproximada de 35 metros con conductor DHV 15/25 KV 1 × 95 K Al + H16.

Emplazamiento: La Felguera, municipio de Langreo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejeria de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «B.O.P.A.» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.524.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6032. Referencia: GBR/MCR.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6032, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea de alta tensión a 24 KV, con conductor DHV 15/25 KV, de 1×95 mm², de 134 m de longitud.

Emplazamiento: Estación de autobuses, concejo de Ribadesella.

Objeto: Desvío de líneas para construcción de futura estación de autobuses.

Esta Consejeria de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «B.O.P.A.» 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.529.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6012. Referencia: MCR.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6012, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de línea aérea alta tensión a 24 KV, conductor LA-56, sobre apovos metálicos. con una longitud de: Derivación al centro de transformación «La Figar» (432 m); derivación al centro de transformación «Teleférico-La Figar» (389 m); derivación al centro de transformación «Triana» (807 m): derivación al centro de transformación «Formiguera» (12 m); derivación al centro de transformación «Pajomal-Aguas» (914 m): derivación al centro de transformación «Pajomal» (58 m); derivación al centro de transformación «Riparape» (86 m); derivación al centro de transformación «Las Piezas» (164 m), y derivación al centro de transformación «Las Piezas del Medio» (302 m), con un total de 3.164 m. Cambio de tensión de línea alta tensión sobre apoyos metálicos y conductor LA-56 al centro de transformación del «Repetidor de La Artosa», de 452 m. 10 centros de transformación de intemperie 24 KV/B2B1, denominados: «La Figar» (100 KVA); «Teleférico-La Figar» (100 KVA); «Triana» (250 KVA); «Formiguera» (100 KVA); «Pajomal» (100 KVA); «Pajomal-Aguas» (50 KVA); «Riparape» (100 KVA); «Las Piezas» (250 KVA); «Las Piezas del Medio» (100 KVA), y «Repetidor-La Artosa» (50 KVA), con un total de 1.200 KVA.

Emplazamiento: La Figar, Triana, Las Piezas, Pajomal y otros, concejo de Langreo.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico.

Esta Consejeria de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcanea y limitaciones que establece

condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «B.O.P.A.» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.528.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6009. Referencia: MCR.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6009, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Linea aérea de alta tensión a 20 KV «Puerto-Palomar-Entrepuentes y derivaciones», de 7.050 metros de longitud, construida a base de conductor Al-Ac, tipo LA-78, sobre apoyos metálicos y de hormigón, centros de transformación tipo intemperie Fuso de la Reina, Palomar, Ferreros, viviendas sociales de Ferreros y chalés de la Térmica, de 250, 100, 50, 100, 100 y 250 KVA a 20 KV/B2.

Emplazamiento: Puerto, Fuso de la Reina (Oviedo), Palomar, Bueño, Ferreros y Entrepuentes (Ribera de Arriba).

Objeto: Modernización de la red.

Esta Consejeria de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «B.O.P.A.» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.536.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6030. Referencia:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6030, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación de intemperie «Escuelas Selgas», 20 KV, de 250 KVA, 20/B2, y línea aérea de alta tensión de alimentación con una longitud de 45 metros, trifásica, conductor aluminio-acero, tipo LA-78.

Emplazamiento: El Pito, término municipal de Cudillero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica de la zona, motivada por la construcción de un instituto de enseñanza.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982,

de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «B.O.P.A.» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.532.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FERRERUELA

Advertida errata en la inserción del anuncio del citado Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 22 de septiembre de 1995, página 16899, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la firma, donde dice: «La Alcaldesa-Presidenta, Maria Jesús Casado López», debe decir: «La Alcaldesa-Presidenta, Maria Teresa Casado López».—53.903-E CO.